

RESOLUCION DIRECTORAL N° 009 -2013/HMLO

Los Olivos, 09 de Enero del 2013

VISTOS: La Ordenanza No.249-CDLO, de fecha 20 de octubre del 2006, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza No.251.CDLO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía No.0129-2012 de fecha 09 de Abril del 2012, expedida por la Municipalidad Distrital Los Olivos, se designa en el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital Los Olivos, al Dr. José Félix Martín Layten Pazos;

Que, a mérito de lo dispuesto en el inc.s) del Artículo Trigésimo de la Ordenanza No.249-CDLO que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos se colige que es función del Director General el Designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Decreto Supremo No.014-2011-SA publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de Julio del 2011, se ha aprobado el Nuevo Reglamento de establecimiento Farmacéuticos, refiriéndose a la necesidad de un Profesional Químico Farmacéutico en el Almacén Especializado de Farmacia para que realice las siguientes funciones:

1. Apoyar al Químico Farmacéutico Director Técnico para el buen funcionamiento del Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Los Olivos.
2. Recepcionar, Almacenar y Distribuir los medicamentos y dispositivos médicos cumpliendo lo dispuesto en Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento.
3. Distribuir los medicamentos a los unidades de dispensación cumpliendo lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas de Transporte.
4. Informar periódicamente al Director Técnico de Farmacia el abastecimiento regular y periódico de medicamentos y dispositivos médicos a fin de evitar desabastecimiento.
5. Informar periódicamente al Director Técnico de Farmacia las fechas de vencimiento con 6 meses de anticipación de los medicamentos y dispositivos médicos.
6. Verificar las características físicas de los productos farmacéuticos a través del examen organoléptico de acuerdo al registro sanitario y protocolo de análisis, a fin de garantizar medicamentos e insumos de origen legal y calidad adecuada.





7. Verificar que ningún producto adulterado, falsificado, en mal estado o expirado se encuentre en el almacén.
8. Verificar que ningún producto con 2 años de vencimiento se permita recepcione e ingrese al HMLO, salvo con su respectiva Carta de Compromiso de Canje, adulterado, falsificado, en mal estado o expirado se encuentre en el almacén.
9. Supervisar y verificar el registro actualizado de medicamentos e insumos médico quirúrgicos y afines en las tarjetas de control visible y en el sistema de información sobre el movimiento de los productos farmacéuticos que se mantienen en custodia; a fin de contar con información adecuada
10. Supervisar el mantenimiento y conservación adecuado del medicamento e insumo médico en el Almacén, asegurando la calidad en la recepción, distribución, entrega, presentación, fecha de expiración, rotulado, registro sanitario y numero de lote.
11. Solicitar y efectuar el canje de medicamentos y dispositivos médicos próximos a vencer, baja rotación u otros motivos.
12. Verificar que los medicamentos o productos farmacéuticos observados se ubiquen en el almacén de cuarentena.
13. Verificar el mantenimiento adecuado de la cadena de frío de productos que requieren condiciones especiales de almacenamiento.
14. Supervisar diariamente la temperatura y humedad que registran los instrumentos sensores.
15. Realizar y reportar el control del inventario mensualmente del Almacén de farmacia a fin de contribuir al control cuantitativo y fechas de vencimiento de los medicamentos.
16. Elaborar los informes mensuales de las actividades realizadas según lo solicitado a fin de contribuir al monitoreo de las actividades y sus avances.
17. Verificar permanentemente y tener actualizado en el Almacén de Farmacia los registros y requisitos sanitarios que la Dirección de Salud exige.
18. Realizar las coordinaciones e informes respetando el Organigrama Estructural y Funcional del HMLO.
19. Las demás funciones que le asigne la Dirección Técnica del Servicio de Farmacia.

Que, estando al Informe No.007-2013-HMLO/ADM de fecha 09 de enero del año en curso, el Área de Administración, hace mención la necesidad de designar a un Químico Farmacéutico a fin que asuma la Encargatura de Almacén de Farmacia, quien dependerá directamente del Director Técnico del Servicio de Farmacia, precisando que sus funciones han sido detalladas en el párrafo precedente, asimismo las coordinaciones y decisiones que adopte la Encargada, previamente deberá ser puesta en conocimiento del anotado Director Técnico; verificándose asimismo con el referido informe la disponibilidad en rotar a la Q.F. FLOR BELIZA SILVA ESPINOZA; siendo atribución de la Dirección General proceder a su designación en concordancia a la Ordenanza No.249-CDLO; la misma que debe ser perentoria, a fin de incurrir en faltas por incumplimiento al precitado Decreto Supremo, normatividad en la que igualmente se anota la escala de



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Q.F. FLOR BELIZA SILVA ESPINOZA como ENCARGADA DEL ALMACEN ESPECIALIZADO DE FARMACIA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, quien deberá cumplir a cabalidad las obligaciones establecidas en el tercer considerando de la presente resolución, con sujeción a la normatividad que se alude.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DETERMINA que se abonará a la Q.F. FLOR BELIZA SILVA ESPINOZA por la encargatura asignada en el artículo anterior un monto equivalente de S/.150.00 (CIENTO CINCUENTA con 00/100 SOLES) mensuales.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la OFICINA DE ADMINISTRACION.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

.....
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL